



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”



ACTA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. OMSA-CCC-CP-2022-0026, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y LA DESIGNACION DE LOS PERITOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE LAVADO PARA LOS AUTOBUSES DE LA INSTITUCIÓN

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos (2022), siendo las once hora con treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Jiovanni Rivas Mendoza**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1166087-4; Presidente del Comité de Compras, **Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0158907-5, Directora Financiera, miembro, **Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Johanny Mercedes Cuevas Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm.001-1297408-4, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro y **María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer lo siguiente:

1. Solicitud de compras para **la adquisición de máquina de lavado para los autobuses de la institución.**
2. **Aprobar el procedimiento** mediante el cual será realizada la compra o contratación.
3. **Conocer las Especificaciones Técnicas** para **la adquisición de máquina de lavado para los autobuses de la institución.**
4. **Designar los peritos** que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

El Comité de Compras y Contrataciones de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No.543-12, de fecha, 6 de septiembre del 2012, en ocasión de la Comparación de Precios de Ref. **OMSA-CCC-CP-2022-0026**, para **la adquisición de máquina de lavado para los autobuses de la institución**, ha decidido lo siguiente:



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses



POR CUANTO: La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de **adquirir una máquina de lavado para los autobuses de la institución.**

POR CUANTO: El Párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley No. 449-06, del 16 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de aplicación de La Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos aprobado por la Dirección Financiera.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la OMSA es garantizar que las compras y contrataciones sean realizadas conforme a las normas de control interno vigentes, y con las estipulaciones que establece la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No.543-12 y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades para los oferentes.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No.340-06 indicada y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto No. 543-12,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** la realización del procedimiento para la **adquisición de máquina de lavado para los autobuses de la institución,** para que sea realizado mediante el proceso de Comparación de Precios (CP).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** las Especificaciones Técnicas y servicios conexos que regirán el Proceso de Comparación de Precios (CP), para la **adquisición de máquina de lavado para los autobuses de la institución.**

[Handwritten signatures in blue ink]



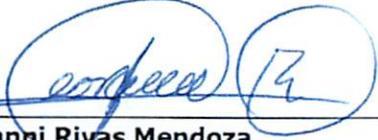
Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA**, al **SR. PABLO RAFAEL GUANTE ROJAS**; Encargado de Lavado, adscrito al departamento de Operaciones; al **SR. BILLYS JAVIER ALMONTE FERNANDEZ**; Supervisor de mantenimiento de Servicios Generales y al **SR. YORKYS MERCEDES FABIAN**; Encargado de planta física, como los peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

CUARTO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, que la Unidad de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras) continúe con el procedimiento y, en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución.

DADA. En el Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



Giovanni Rivas Mendoza
Presidente



Lidia Eduvina Estévez Flores
Miembro



Francisco Cordero Morales
Miembro



Johanny Mercedes Cuevas Ramos
Miembro

María Altagracia Rodríguez
Miembro



FCM/lmat



No. EXPEDIENTE
OMSA-CCC-CP-2022-0026
No. DOCUMENTO

04 de octubre de 2022

OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS AUTOBUSES (OMSA)

Página 1 de 1

DIRECCION JURIDICA

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Quien suscribe, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de Identidad y Electoral Núm.001-0700379-0, en su calidad de Director Jurídico de la Dirección Jurídica de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de Septiembre de Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la adquisición de máquina de lavado para los autobuses de la institución, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios de Ref. No.OMSA-CCC-CP-2022-0026, para el período comprendido de 3 meses, conforme a la solicitud realizada por el Depto. de Servicios Generales de la institución.

MANIFIESTA: Su total Conformidad con el contenido de las referidas Especificaciones del **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la adquisición de máquina de lavado para los autobuses de la institución, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (04) día del mes de octubre de 2022.

Lic. Francisco Cordero Morales
Director Jurídico

